



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00835-00

En atención a las solicitudes que preceden, el juzgado RESUELVE:

1.- REVOCAR el poder otorgado por la corporación ejecutante a la profesional del derecho YERALDIN ANDREA MONTES GUEVERA (Art. 76 del CGP).

2.- Se reconoce al abogado IVAN MAURICIO PÁEZ SIERRA, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 44).

3.- Transcurrido el término de emplazamiento sin que el ejecutado EDWIN ALEXANDER MODESTO LUNA, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra a **ANDRES HERIBERTO TORRES ARAGON**, a quien se le informara su designación en la Calle 38 # 13 – 37 PISO 11 EDIFICIO ARK 38, o al correo electrónico notificaciones@vinnuretti.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele*.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama
Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario